

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACION
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI			MONEDA	MONTO		
1	Roberto MANRIQUE ALCÁZAR	23904640	No consigna	No consigna	Solicita la devolución de la suma de S/ 4,875.00, o en su defecto se permita cancelar el precio base ofertado de S/ 8,264.20, respecto del Lote N° 13, que constituye la Camioneta Nissan doble cabina, doble tracción, con placa derodaje EGO-248 del año 2002, de color verde perlado y otros bienes menores		Soles	4,875.00	Centro de Conciliación "PRO CONCILIA". Calle Santiago Principal N° 961-B2, Interior del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco	En trámite
2	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Maruja SUXSO CALLA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	70,944.91	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	Estando el procedimiento conciliatorio concluido . Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Juana María QUISPE CALLA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	50,629.94	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
4	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Clorinda María TOQUE JULI (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	61,678.55	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
5	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Máximo PACORICONA APAZA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	15,478.55	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
6	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Yajayra Giraldo Pastor	45141503	Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 23,000.00 (Recomendaciones del Informe Control Específico N° 004-2022-2-0070-SCE: "Proceso de contratación del servicio de mermas de hoja de coca")		Soles	23,000.00	Centro de conciliación "Señor de Qoyllurty" (Exp. 41-2022/CCSQ)	Únicamente asistió QEVF el señor Henry Gil . Los demás invitados solicitaron la reprogramación de audiencia.
7	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Yajayra Giraldo Pastor	45141503	Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 30,000.00 (Recomendaciones del Informe Control Específico N° 004-2022-2-0070-SCE: "Proceso de contratación del servicio de mermas de hoja de coca")		Soles	30,000.00	Centro de conciliación "Señor de Qoyllurty" (Exp. 42-2022/CCSQ)	Los invitados solicitaron la reprogramación de audiencia.
8	Empresa MRG SECURITY SAC		Gregorio Torres Cayetano	23267529	Cumplimiento de pago por el servicio de seguridad y vigilancia, por la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO S.A.		Soles	S/28.832,76	Centro de Conciliación Extrajudicial ALLPUNAKUY	En la segunda audiencia no se presentó el contratista
9	Edgar Humali Huaynate	20887994	No consigna		Indemnización de daños y perjuicios (Con ENACO S.A. y TODO EVENTOS S.A.C., los señores Luis Rodolfo Sara Llanos y Jesús Soria Martínez.)		No consigna	No consigna	Grupo Imperio Centro de Conciliación	Exp. N° 262-2022/CCGI INVITACIÓN A CONCILIAR PARA 22/07/2022
10	Yanet Carmela Farfán Pareja	45004706	Jaime Jonathan Huacallo Farfán (GCT)	72278568	1) Se deje sin efecto Carta N° 001-2024-ENACO S.A./GCT; 2) Se le conceda ampliación de plazo solicitada; 3) Se haga entrega de conformidad y 4) Se proceda al pago por contraprestación.		No consigna	No consigna	ro Concilia (Exp. N° 019-2024/CCCP)	ENACO S.A. inasistió a las invitaciones, no logrando la conciliación
11	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Juan Carlos Ortiz Huamán	44578469	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 4,940.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 4,940.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 158-2024 con ex trabajador Max Quifonez).	En segunda audiencia con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 16:00 horas), no se logró conciliar con el invitado.

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACION
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI			MONEDA	MONTO		
12	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	Responsabilidad solidaria: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 11,309.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 11,309.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 165-2024 con ex trabajadora Gladys Rivera).	En la primera audiencia con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 10:00 horas), no se logró conciliar con la invitada.
13	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Edgar Buendía Huarhua	40963095	Responsabilidad solidaria: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 11,309.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 11,309.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 184-2024 Con trabajadora Gloria Peña)	En la primera audiencia con asistencia de las partes (20-06-2024 a las 09:00 horas), no se logró conciliar con la invitada.
14	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 1,118.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 1,118.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. 164-2024 con ex trabajador Álvaro Vega)	En la primera audiencia con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 09:00 horas), si se logró conciliar con el invitado.
15	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.0115E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 1,118.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 1,118.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 168-2024 con ex trabajadora Mahana Peralta)	En las dos audiencias solicitadas no asistió la parte invitada (05-06-2024 y 21-06-2024), no habiendose logrado la conciliación